



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

ACTA PLENO DEL AYUNTAMIENTO EXTRAORDINARIO

29 de enero de 2019

02/2019

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

Alcalde – Presidente:

Don Lope Ruiz López

Concejales Asistentes:

Doña Piedad Dolores Campillos López (PSOE-A)

Doña Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

Doña M^a del Carmen Pavón Sánchez (PSOE-A)

Don David Padilla Torres (PSOE-A)

Don Rafael Real Puerto (PSOE-A)

Don Francisco Matas Pérez (PSOE-A)

Doña Francisca Marín Padilla (PSOE)

Don Manuel Quintana Luque (PP)

Don Pedro Pío Martín Gómez (PP)

No asisten:

Doña María García Pacheco (PP)

Secretaria – Interventora:

Ana I. Anaya Galacho

En la villa de Iznájar, en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día veintinueve de enero de dos mil diecinueve, bajo la presidencia del Señor Alcalde asistido de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Iznájar que da fe del acto, **se reúnen en primera convocatoria** los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales y Concejales miembros integrantes del **Pleno del Ayuntamiento de Iznájar**, para celebrar **Sesión Extraordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del

día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes:

ACUERDOS:

NÚM. 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

Por el Señor Alcalde se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador de las Actas de las sesiones precedentes celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Iznájar y que estaban pendientes de aprobación, siendo ésta, el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de 7 de noviembre de 2018 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No habiendo indicación alguna que tratar, seguidamente se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los diez (10)

asistentes (ocho (8) Grupo Municipal del PSOE-A y dos (2) del Grupo Municipal del Partido Popular), de los once miembros que de derecho integran la Corporación, y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**: «Único.- Aprobar los Borradores de las Actas correspondientes a las Sesiones precedentes celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Iznájar, esto es, el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de 7 de noviembre de 2018.»

NÚM. 2.- GEX 3776/2018.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2019.

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda de fecha 22 de enero de 2019 por la unanimidad de sus miembros que, a continuación, se transcribe literalmente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

VISTO y conocido el contenido de los informes de Secretaría-Intervención, y el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Nivel de Deuda y de la Regla de Gasto del que se desprende que la situación es de superávit presupuestario.

VISTO lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Iznájar para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.-IMPUESTOS DIRECTOS	2.098.850,00 €	1.-GASTOS DE PERSONAL	1.711.756,14 €
2.-IMPUESTOS INDIRECTOS	36.000,00 €	2.-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.279.847,59 €
3.-TASAS Y OTROS INGRESOS	297.500,00 €	3.-GASTOS FINANCIEROS	4.594,55€
4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.513.151,26€	4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.297.611,27 €
5.-INGRESOS PATRIMONIALES	104.952,50 €	OPERACIONES CORRIENTES	4.293.809,55€
OPERACIONES CORRIENTES	5.050.453,76 €	6.-INVERSIONES REALES	1.862.890,35€
6.-ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	209.257,56 €	7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.414,13 €
7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	951.168,76€	OPERACIONES DE CAPITAL	1.883.304,48€
OPERACIONES DE CAPITAL	1.160.426,32 €	8.-ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €
8.-ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €	9.-PASIVOS FINANCIEROS	33.766,05 €
9.-PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	TOTAL PRESUPUESTO	6.220.880,08€
TOTAL PRESUPUESTO	6.220.880,08 €		

Segundo.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral así como las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2019 que consta en el expediente de Presupuestos teniendo en cuenta las variaciones expuestas las que en ningún caso suponen incremento de la masa salarial no permitido por las leyes.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal que mediante los presentes Acuerdos se aprueban, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto.- Considerar elevados a definitivos los presentes acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Administración de la Junta de Andalucía.

En este momento toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y antes de dar la palabra a los portavoces da lectura a la memoria de presidencia que consta en el expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MEMORIA DE PRESIDENCIA DEL PRESUPUESTO DE 2019

CONSIDERACIONES GENERALES

El artículo 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D. Legislativo de 5 de marzo de 2004, y el artículo 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la citada Ley en materia de presupuestos, definen los Presupuestos Generales de las Entidades Locales diciendo que «constituyen la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio (...))».

Por tanto, el presupuesto es un documento de notoria trascendencia, no sólo como elemento de planificación, sino también por el carácter limitativo y vinculante que tiene en relación con los gastos en él recogidos. Este instrumento nos permite diseñar las condiciones y posibilidades de la acción municipal, posibilidad que actualmente se antoja aún más relevante debido a la coyuntura económica restrictiva en que nos encontramos y dadas las imposiciones normativas del Ministerio de Hacienda. Este proyecto de presupuesto representa las diferentes expectativas de actuación, desarrollo y prestación de servicios de la Entidad Local. Por tanto, la estructura presupuestaria va a propiciar un control de la gestión y de la toma de decisiones, teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, las finalidades y objetivos que con estos últimos se pretenden conseguir.

Aunque el panorama económico de este ayuntamiento invita al optimismo, vamos a seguir teniendo presente el control presupuestario tanto en la concepción como en el desarrollo y ejecución de la dinámica económica del ejercicio, por lo que en 2019 el riesgo de ejecutar de forma inadecuada la previsión presupuestaria se reduce al mínimo y ello pasa necesariamente por la observancia del principio de eficacia, el recrudescimiento en la supervisión, diagnóstico de la organización y la problemática municipal, para así hacerle frente con políticas adecuadas y bien definidas que deben principiarse con la determinación concreta de los parámetros presupuestarios: control de gasto corriente y adecuada programación de las inversiones.

La estabilidad y la capacidad de financiación que actualmente observa el Ayuntamiento de Iznájar se debe a un concienzudo y exhaustivo análisis de las políticas de gasto público. En consecuencia, no debemos abandonar la idea de persistir en el esbozo de un horizonte presupuestario sostenible adecuando las estrategias a un marco económico cada vez más estable y consolidado basado en un modelo reflexivo, riguroso, realista y autosuficiente, cuyas principales líneas de actuación se basen en el mantenimiento de la inversión pública, la protección social y la atención al tejido productivo de Iznájar.

En este sentido, la escenificación presupuestaria para el ejercicio 2019 es el resultado del compromiso adquirido con los vecinos y vecinas de nuestro municipio y que se sustenta en los siguientes ejes: políticas de inversión, servicios sociales, fomento del empleo y de la actividad económica en Iznájar y las aldeas. Es este, un modelo continuista, como decíamos, soslayado por la experiencia de gestión y que viene avalado por un buen número de ejercicios precedentes donde este Ayuntamiento, con sus números, ha salido airoso de la profunda crisis económica que ha padecido nuestro país, permitiéndole, de un lado, sostener el gasto social para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades como factores de competitividad, y, de otro, el crecimiento del empleo, generando incentivos para la contratación y la formación de las personas, en un plano diametralmente contrario a esas otras formas de hacer política



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

basadas en la austeridad y en los recortes de servicios públicos que dañan siempre a los mas necesitados.

Es por ello por lo que este equipo de gobierno continuará con la apuesta firme de cara a lograr la definitiva consolidación de los pilares sobre los que debe descansar la propuesta de modernidad y estabilidad que merece el municipio, en la medida en que desplegar y desarrollar uniforme y progresivamente tales actuaciones, va a permitir crecer y avanzar hacia un pueblo que debe estar llamado a distinguirse como participativo, abierto, solidario, educador y cultural, acorde a las exigencias que plantea la sociedad actual; hablamos también de un pueblo atractivo al visitante, que difunde su importante riqueza patrimonial y turística, en la que las áreas de Bienestar Social, Obras, Equipamientos, Infraestructuras básicas y los sectores Productivos y Económicos se conviertan en el eje dinamizador de tales objetivos.

Ello debe tener también su repercusión en clave interna, constituyendo para este equipo de gobierno un reto importante, cada vez más cercano y por tanto más tangible, más real, materializar el proyecto de calidad y modernización administrativa, afianzando la puesta en marcha de la administración electrónica, implicando a todas las áreas y servicios municipales.

*En todo caso, es posible afirmar que vamos a trabajar en un escenario progresivamente expansivo, que sitúa el estado de gastos y el de ingresos en **6.220.880,08 €** frente a los **6.161.824,37 €** del ejercicio anterior.*

Por otra parte, la decisión de no subir impuestos y tasas, de manera generalizada, refleja el apoyo y el compromiso de este Ayuntamiento hacia la ciudadanía. No obstante, estamos ante un Presupuesto que pretende apuntalar la fortaleza y buena organización de la hacienda municipal, así como su contribución al referido proceso expansivo que debe prevalecer y perdurar en nuestro pueblo aún cuando existen ciertas dificultades para ello por cuanto nos vemos inmersos bajo la férrea disciplina del Gobierno Central aunque se hayan hecho bien los deberes. Es por eso por lo que, seguiremos exigiendo al Ministerio de Hacienda para que proceda a revisar las medidas de contención y parámetros de estabilidad y sostenibilidad financiera toda vez que nos encontramos entre los Municipios que actualmente no pueden dar salida a importantes excedentes de Tesorería sin incurrir en el incumplimiento de magnitudes como la “Regla de Gasto”.

Como exponíamos, el sector público local no es realmente el responsable, ni el causante de la crisis ni del déficit público y en lo que concierne al Ayuntamiento de Iznájar, actualmente saneado económicamente, se ve lastrado por la imposibilidad de destinar sus fondos a inversiones en servicios públicos que redundarían en el beneficio de su comunidad vecinal. En resumen, estamos ante un proyecto presupuesto realista, estable y ambicioso, que sigue apostando por las personas y su bienestar, que nace del consenso y la participación de los iznajeños. Es un nuevo desafío que procura mejorar y ampliar los servicios, con más inversiones, que afianza una economía fuerte, creadora de empleo y que afronta el futuro desde la ilusión.

El Presupuesto no tiene déficit en términos del artículo 146.4 de la LRHL, se encuentra nivelado, y en términos de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria y Ley

Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Entidad tampoco está en situación de déficit.

Entrando más en detalle podemos decir que se trata de un presupuesto que presenta pocas variaciones con respecto al año pasado, siendo las más importantes las que se detallan a continuación.

Estado de ingresos

-En el Capítulo 1 “Impuestos Directos” se produce un aumento con respecto al Presupuesto del ejercicio de 2018 de 226.350 euros, lo que representa un 12,9 % de aumento. No se han modificado las Ordenanzas Fiscales que regulan los impuestos directos para el ejercicio 2018. Esta subida viene dada por el hecho de que para las previsiones de ingresos se ha utilizado el importe del padrón del IBI de 2018 que ya recogía las altas de edificaciones procedentes del procedimiento de regularización llevado a cabo por la Gerencia Territorial del Catastro.

- En el Capítulo 2 “Impuestos Indirectos” y continuando la grave crisis experimentada sobre todo en el sector de la construcción, se mantiene la consignación para el ejercicio 2019.

*-El Capítulo 4 “Transferencias Corrientes” comprende los créditos para aportaciones por parte de la Entidad local, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes. Experimenta una baja de 359000 euros, debido a que el año anterior incluía la subvención para el Taller de Empleo, por el contrario incluye las subvenciones para el *Emple@juven*, *Emple@* + 30 y +45 y el Técnico de Inserción Laboral.*

Experimenta un leve descenso la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) y se mantiene la Patrica y el importe del Convenio firmado con el Instituto Provincial de Bienestar Social para el Programa de Ayuda a Domicilio.

-El Capítulo 7 “Transferencias de Capital” comprende los ingresos de naturaleza no tributaria, incluidas las aportaciones de otras Administraciones, que se estiman percibir por la Entidad, sin contraprestación directa por parte de la misma, y destinados a financiar operaciones de capital. Sufre un aumento con respecto al ejercicio anterior de casi doscientos mil euros. El importe más considerable lo conforman las aportaciones relacionadas con la ejecución de los proyectos de las obras Profea, el Proyecto de Fomento y Colaboración con los Municipios, el Programa de inversiones en Aldeas y el programa Medio Ambiental Agenda 21 Local, la subvención para la mejora del camino rural de Magán de la Junta de Andalucía y la de la Diputación de Córdoba para el arreglo del Camino rural El Hachuelo así como la subvención prevista del G.D.R para la construcción de una nave en el polígono de las Arcas.

Respecto al resto de las subvenciones presupuestadas, en su mayoría son subvenciones a solicitar, estando condicionada la ejecución de los proyectos de inversión financiados con estas subvenciones a la efectiva obtención de la financiación de los mismos, sin embargo es bastante previsible su concesión con importes similares a la de años anteriores, en su mayor parte concedidas por la Diputación Provincial como son Plan de Aldeas, Plan de eliminación de barreras arquitectónicas y Plan de Inversiones Financieramente sostenibles.



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Estado de Gastos.

-Las retribuciones del personal Capítulo 1 “Gastos de Personal” baja en 99.851,31 euros por lo ejecutado del taller de empleo en 2018 así como por el cambio de criterio contable para la contabilización de las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados que han pasado al capítulo 2.

-El Capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios” baja en 26.448,14 euros con respecto al ejercicio anterior, por el importante esfuerzo realizado en el control del gasto corriente. Los importes consignados en este capítulo se han presupuestado sirviendo de base la evolución seguida en las facturaciones de dichos suministros y servicios o bien en los contratos existentes para el caso de prestación de servicios y arrendamientos, siempre con un criterio de austeridad y reducción del gasto.

- El Capítulo 4 “Transferencias Corrientes” sufre un aumento de 93.191,77 euros; lo que supone un 7,74 % de subida con respecto al ejercicio anterior. sigue la consolidación de la Ley de Dependencia con menor importe y la gestión del servicio público en régimen de internado de las personas Residencia de la 3ª Edad y la creación de la Estancia Diurna. Las partidas que recogen las subvenciones a conceder a las aldeas para colaborar en sus fiestas, las subvenciones a entidades culturales y deportivas, se han consignado con los mismos importes del ejercicio anterior.

Se continúa con la firma de dos Convenios específicos con la Asociación Cultural Musical La Lira y la Banda de Cornetas y Tambores de Iznájar; en dichos convenios se recogen entre otras las actuaciones a realizar durante el año por cada uno de los colectivos. Se consigna una línea de subvenciones de 20.000 euros para arreglo de las líneas eléctricas.

Para este ejercicio 2019 se vuelve a consignar en este capítulo 4 las ayudas al “ Plan de apoyo a las Familias “ con una ayuda de 500 euros por hijo nacido y el Proyecto “ Iznájar Emprende 2019 “ con una dotación presupuestaria de 15,000 y 50.000 euros respectivamente. Y se crean nuevas ayudas con el objetivo de parar los efectos de la despoblación y el fomento de la actividad económica. Entre otras ayudas al alquiler para jóvenes con 20.000 euros y para la rehabilitación de vivienda en el casco histórico 50.000, lo mismo que para la implantación de empresas en el polígono industrial, y 20.000 para ayudar a nuestros comercios a ser más accesibles.

-En el Capítulo 6 “Inversiones Reales” se produce un aumento de 97.873,67 €, lo que representa un 5,55% con relación al presupuesto de 2018, destacando por sus importes más elevados, el proyecto de Infraestructuras y Equipamientos Municipales, el Plan Municipal de Aldeas, las obras Profea 2019, Mejora de caminos rurales, financiada con venta de parcelas, la construcción de nave en Polígono de las Arcas, un y la compra de un inmueble en el núcleo para uso municipal

Dentro de las partidas de plan de aldeas e Infraestructuras y Equipamientos Municipales cabe destacar varias actuaciones previstas, como son:

-La reparación de las calles Obispo Rosales Y Puerta de la Muela, la colocación de un ascensor en el Paseo de la Constitución, la construcción de un helipuerto,

el arreglo de dos calles en Higueral y Ventorros y un proyecto de eliminación de barreras arquitectónicas

- *Capítulo 7 “Transferencias de Capital”. Se incluye en este capítulo la aportación municipal a los Planes Provinciales de obras y servicios para 2018-2019 que se destinará a la “Reforma de chiringuito y aseos en Plaza El Tejar”*

- *En el Capítulo 8 “Activos Financieros”, se ha presupuestado la concesión de anticipos reintegrables a funcionarios por importe de 10.000,00 euros.*

- *En el Capítulo 9 “Pasivos Financieros” se han consignado las cuotas de amortización de los préstamos formalizados con Banco Bilbao Vizcaya, Caja Rural del Sur, Cajasur Banco S.A.U, Unicaja y Diputación Provincial, con una disminución de 5.753,11 euros, todo ello debido a la amortización de préstamos y no pedir ninguna nueva operación de crédito.*

Por tanto podemos decir que estamos ante un presupuesto inversor con un aumento del 5,55% en la inversión, austero con una reducción importante del gasto corriente, y de un marcado carácter social, que permitirá seguir creando empleo y riqueza y mejorando la vida de los vecinos y vecinas de nuestro pueblo.”

A continuación toma la palabra el concejal del Grupo Popular D. Manuel Quintana Luque, recordando el incumplimiento de los plazos establecidos en la Ley de Bases de Régimen Local, en cuanto a la presentación del Presupuesto, según la cual debería haberse aprobado antes del 31 de octubre de 2018 y entrar en vigor antes del 31 de diciembre de 2018, aunque reconoce una mejora respecto al año pasado que se aprobó en marzo.

Continua diciendo que en referencia al capítulo de ingresos, en cuanto al incremento a que hace referencia en la memoria, un 12,09%, da un buen ejemplo del catastrazo que han realizado durante los últimos años, fruto no solo de la regularización, sino también de la inspección, que se podría haber solucionado bajando el tipo del impuesto, pero no lo hicieron y hoy es uno de los tipos de IBI más altos de la provincia, provocando un gravamen al ciudadano de Iznájar en los momentos peores de la crisis que hoy se mantiene; respecto a la caída en la Participación en los Ingresos del Estado va en relación a la caída de la población.

Dice que había mecanismos para oponerse a la revalorización catastral antes del 31 de mayo de cada año con una simple comunicación y se han realizado incrementos y si no querían oponerse a la revalorización también podían haber modificado el tipo impositivo a la baja, ya que de los más de 750 pueblos de Andalucía, Iznájar está en el puesto nº 181 en el IBI Urbana y en el 137 en el IBI Rústica, a la altura de Córdoba o Málaga y según la Ley del Catastro Inmobiliario se podría haber rebajado el coeficiente aliviando la carga a los ciudadanos aunque hubiesen disminuido los ingresos, dado que la situación financiera del Ayuntamiento no lo requiere.

Continúa diciendo que en otro orden de cosas la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma ha sido un gran engaño para los Ayuntamientos, no haciéndose efectivo el incremento prometido por Ley.



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Alude también a los impagos de la ley de dependencia y de las personas que han fallecido sin que se les haya valorado su situación de dependencia, lo que esperan que mejore con el nuevo gobierno de la Junta.

Continúa su intervención el Sr. Quintana Luque, diciendo que por el principio de prudencia las subvenciones no deberían incluirse en el presupuesto hasta que no se tuviese la resolución definitiva, así afirma que la subvención para la construcción de una nave del polígono Industrial Las Arcas ya se incluyó en el presupuesto anterior y de nuevo se ha incluido en éste.

Dice asimismo que le parece mal que se presupuesten inversiones futuras, en función de los posibles remanentes, porque esto va en contra de ese principio de prudencia y veracidad que debe tener el presupuesto municipal.

En cuanto al gasto en general, según el cuadro de inversiones solo ve una subvención de 50.000 euros para el Polígono Industrial de las Arcas. Y de todas las propuestas que hizo su grupo solo se recoge la del helipuerto, lo que le parece lógico por ser muy necesario para el municipio. No sabe si tendrán en cuenta lo de las plazas de aparcamiento. Y en cuanto al soterramiento de contenedores dice que ya existe un procedimiento establecido por la Diputación que no supone un gran coste para el Ayuntamiento, por lo que espera que lo tengan en cuenta para el próximo año.

Dice también que ha observado que en la relación de trabajadores del Ayuntamiento hay diecisiete vacantes y piensa que sería bueno cubrirlas con funcionarios en propiedad. Asimismo recuerda que el tema de la plantilla de la Policía Local es muy importante y su grupo ha insistido en ello en varios Plenos sin que haya cambiado de parecer el equipo de gobierno y que espera que ahora que han cambiado las siglas del Gobierno central no haya problema para que se cumpla el convenio con la Dirección General de la Guardia Civil para cubrir las once plazas y dos mandos establecidos en dicho convenio para el Cuartel de la Guardia Civil de Iznájar.

Continúa su intervención diciendo que le parecen excesivas las partidas de atenciones protocolarias, locomoción de concejales y personal y la partida de festejos, con 90.000 €, sobre todo si se compara con la partida de emprendimiento, con solo 50.000 €.

En el capítulo 4 de Gastos Corrientes pregunta a que se debe la falta de ejecución del presupuesto del año anterior.

En cuanto a las inversiones, que es lo que impulsa el municipio, según dice el equipo de gobierno, algunas vienen de años anteriores y pregunta por la inversión de la compra del inmueble en la calle Real, si existe un Convenio con la Consejería de Salud para construir el Centro de Salud ahí o se va a comprar para darle otro destino.

Pide que las inversiones tengan un destino más productivo para el pueblo afirmando que el edificio que se está construyendo en la antigua piscina tiene un coste de un millón de euros y que en la zona ya existe un restaurante en un edificio municipal que lleva más de dos años cerrado.

Dice que el resto de inversiones, excepto las vinculadas al PFEA y al Plan de Aldeas, no tienen seguridad en su ejecución, ya que se encuentran vinculadas a la venta de solares y a la concesión de subvenciones por lo que lo ve difícil de cumplir.

Manifiesta que respecto a los Planes Provinciales, volviendo el PSOE a la Diputación se vuelven a incumplir los plazos de dos bienios para la ejecución de obras dentro de la legislatura, por lo que finalmente las dos obras que se deberían haber ejecutado en Iznájar en el bienio 2018-2019, se harán probablemente en 2020.

Y finalmente dice que este es un presupuesto continuista como ha reconocido el Sr. Alcalde, que consolida la difícil situación de este municipio donde la gente joven no se queda a vivir perdiendo habitantes, que no apuesta por el futuro y se reiteran las mismas partidas año tras año. Que Iznájar tiene una renta de 10.618 euros, renta muy baja y se ha perdido casi un 25% de la población desde el año 1989. Por todo ello no ven ningún motivo para votar a favor de estos presupuestos, aun así agradece el esfuerzo realizado porque a pesar de la jubilación del tesorero se hayan sacado adelante gracias al esfuerzo de los funcionarios.

A continuación toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista, D^a Piedad Dolores Campillos López, diciendo que en primer lugar agradece al personal del área de Intervención y Secretaría por el trabajo de elaboración de los presupuestos y al Sr. Alcalde por presentar hoy ante el Pleno los presupuestos que Iznájar y sus aldeas necesitan y agradece a los vecinos y vecinas que por tercer año consecutivo han hecho llegar sus inquietudes y propuestas a través de los presupuestos participativos y de las distintas líneas de participación ciudadana.

Asimismo dice que el proyecto de presupuesto de 2019 conforma la voluntad de servir a las personas y sus necesidades, apostando por el fomento del empleo, la inversión pública, las políticas sociales y de igualdad, por la educación pública y de calidad y la cultura, por el turismo y las aldeas y, en definitiva, por el compromiso electoral realizado. Que estas actuaciones son posibles gracias al control riguroso del gasto público y la gestión responsable y eficaz de los servicios públicos.

Continúa su intervención destacando que este año se incluye un programa para luchar contra la despoblación y el fomento de la actividad económica, con ayudas a alquileres de jóvenes, por importe de 20.000 €, rehabilitación de viviendas del casco histórico con 50.000 €, para mejorar la accesibilidad de comercios con 20.000 €, Plan de apoyo a la familia, 15.000 €, Programa Emprende 50.000 €, inversiones reales, con más de 1.800.000 €, gastos sociales con 1.700.000 €; que existen en Iznájar sobre 120 alojamientos rurales que dan empleo en Iznájar y que según los datos cerrados en el año 2017 se produjeron 70.000 pernотaciones, lo que supone unos 4.000.000 € entre alojamiento y restauración. Se disminuye el gasto corriente y se aumentan las inversiones sin aumentar el personal, creen que es un presupuesto equitativo por lo que su grupo votará a favor de estos presupuestos. Y en alusión al Concejal del Grupo Popular dice que como todos los años el presupuesto no les gusta y que la mayoría de lo que ha expuesto podrían haberlo presentado vía enmienda, que es como se hacen las cosas, trabajando, pero como siempre y en toda la legislatura en lo que concierne al presupuesto su trabajo ha sido nulo y siguen en la misma tónica. Que con el no al presupuesto van a rechazar inversiones y gastos sociales con la consiguiente creación de empleo que ello conlleva, que con su no se van a quedar atrás las personas más vulnerables pero que como siempre prefieren rescatas autopistas y bancos antes que rescatar personas. Que en cuanto al incumplimiento de los plazos, dice que el presupuesto del año anterior se prorroga y no se paraliza la Administración.

Concluye diciendo que votarán a favor de este Presupuesto porque se trabaja en beneficio de los vecinos y vecinas del municipio, en el que todo el mundo tiene cabida y tiene importantes inversiones en todos los sectores.

En este momento toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que en primer lugar se suma a la felicitación a los servicios de Intervención y Secretaría, ya que es complicado sacar el trabajo adelante cada vez con menos gente y sin la posibilidad de sacar las plazas a



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

concurso como sería el deseo del equipo de gobierno, que se encuentra satisfecho con el trabajo de toda la plantilla del Ayuntamiento porque se les pide a diario un esfuerzo por encima de lo que sería recomendable. Que en cuanto a los plazos, esto no es Estados Unidos, que aquí se prorroga el presupuesto del año anterior y se sigue funcionando y pagando sueldos y gasto corriente y en cuanto a las inversiones, el año pasado estará en un 93% y se aprobó el 3 de marzo, con lo cual ha habido una mejora. Continúa diciendo que comprende que algo hay que decir y hay que fiscalizar, que para eso está la oposición pero no puede consentir su intervención en lo referente al Catastro, culpando al equipo de gobierno de la regularización catastral, porque es mentira. Hay una ley por la que se incluye a Iznájar y a otros municipios obligatoriamente y que una cosa es la regularización y otra los errores que se han cometido en la regularización de los datos del Catastro. Que como ya ha dicho aquí en varias ocasiones, si una familia ha hecho un inmueble o una ampliación y no la ha dado de alta, le parece que es injusto para los que sí lo han hecho y están pagando desde el primer día. Una vez verificadas estas alteraciones, el valor catastral sube y en consecuencia el IBI sube. El Ayuntamiento tiene una empresa contratada para esto porque es de justicia, y no se puede cargar el peso de la presión fiscal en unas cuantas personas que sí declaran lo que tienen, por eso las regularizaciones catastrales se hacen periódicamente.

Continúa diciendo que el IBI ha aumentado como consecuencia de las regularizaciones realizadas por el Catastro y que ha supuesto el incremento del Valor Catastral y sin embargo el Sr. Concejales del grupo popular ha dicho que el Ayuntamiento ha subido el IBI y que esto no es cierto. Que el Catastro ha contratado para esta regularización a una empresa, en la que se han detectado 500 errores en 1.700 expedientes de regularización, ese es el principal problema, lo que ha provocado que una persona esté trabajando en el Ayuntamiento exclusivamente para el Catastro, atendiendo y presentando las reclamaciones, e incluso él mismo se ha entrevistado varias veces con el Gerente del Catastro para intentar resolver estas reclamaciones.

En cuanto al tipo del IBI dice que en Iznájar está en el 0,68 que está por debajo de la media de la provincia de Córdoba y que se quería haber bajado en este ejercicio pero resulta que no se puede porque a pesar de que el Ayuntamiento está saneado, que tiene en el Banco tres millones setecientos mil euros, el año pasado se tuvo que aprobar un Plan de Saneamiento Financiero por haber rebasado el techo de gasto en el ejercicio de 2017, como consecuencia de la aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Todo ello porque el techo de gasto se fijó en el ejercicio 2012, y en ese ejercicio y aplicando el principio de precaución, este Ayuntamiento reajustó y contuvo el gasto, por tener transferencias de capital de otras Administraciones pendientes de ingresar y por no verse en la tesitura de no poder pagar los sueldos se controló y se contuvo el gasto y por eso, como no se permite incorporar los remanentes de superávit, cada año se ha ido aumentando el gasto para ir subiendo poco a poco este techo de gasto, pero si se rebasa hay que aprobar el Plan de Saneamiento Financiero y por lo tanto resulta imposible bajar el tipo impositivo del IBI. Por todo ello pide por favor al Grupo Popular que no diga por ahí que el Alcalde está subiendo los impuestos en Iznájar cuando la única decisión que se ha tomado respecto a los impuestos es bajar las tasas de instalaciones deportivas. No puede asumir el trabajo mal hecho de otras Administraciones, en este caso el Catastro, dependiente del Ministerio de Hacienda, a cargo del Sr. Montoro durante todo este proceso de regularización.

Continúa su intervención diciendo que respecto a la PATRICA, cree que no lo tienen muy claro y que en otras Comunidades ni siquiera existe, solo se da en Andalucía, para gastos corrientes; y en cuanto a la dependencia es para que el Partido Popular callara durante un año, es lógico que haya retrasos cuando el Estado está poniendo el 18% y antes ponía el 50%, pero eso va a cambiar y hay que estar agradecido de que las trabajadoras de ayuda a domicilio hayan recuperado las cotizaciones a la Seguridad Social que se las quitó el PP, siendo Juan Manuel Moreno Bonilla Secretario de Estado.

El Sr. Alcalde continúa su intervención y respondiendo al Concejal del Grupo Popular dice que en cuanto al principio de prudencia en las subvenciones al que alude el Sr. Quintana Luque, el presupuesto es un documento orientativo, en el que se prevén una serie de ingresos y en función de eso se planifican las inversiones, pero es preferible consignarlo en el Presupuesto para no tener que convocar un Pleno extraordinario para hacer una modificación de créditos. Dice que el nivel de ejecución es fantástico y pide que busque otro municipio con el nivel de ejecución de éste.

Seguidamente dice en referencia al soterramiento de los contenedores de basura que habrá que estudiarlo, y que él no lo ve fácil aquí, al menos el sistema que se está implantando en Rute, habrá que buscar otro sistema con contenedores más pequeños y los puntos donde pueda entrar el camión a recogerlos y habrá que hacer una inversión considerable.

Asimismo dice que el año pasado las inversiones las ha marcado la climatología, provocando daños en pistas deportivas tanto de El Higueral como la de Los Juncares, calles y caminos que ha habido que reparar por motivo de las lluvias. En el año 2018 hubo que modificar una parte importante de las inversiones previstas por este motivo y este año hay que acometer otras obras como la de la calle Obispo Rosales, que se realizó en la legislatura 1999-2003, pero no se cambió el saneamiento y es urgente arreglarlo, y lo mismo está pasando en la calle Puerta de la Muela, que tiene un grave problema con el saneamiento y también hay que acometerlo, por ser inversiones de primera necesidad y otras que no lo sean tendrán que esperar a los ejercicios siguientes.

El Sr. Alcalde continúa su intervención hablando de la relación de puestos vacantes en la plantilla de trabajadores del Ayuntamiento, diciendo que se ha presentado una propuesta de valoración de los puestos de trabajos que hay que estudiar con la empresa que la ha elaborado y cuando se tenga claro las plazas que hay se dará la mejor solución para el Ayuntamiento y también para los trabajadores. Y respecto a las plazas de la Policía Local pregunta al Grupo Popular si ahora que ha cambiado el Gobierno votaría a favor de la propuesta sobre el cumplimiento del acuerdo firmado sobre la dotación del Cuartel de la Guardia Civil, o lo seguirán votando en contra y les pide un poco de coherencia porque se vota en contra de que se cumplan acuerdos firmados y acto seguido se pide que se aumente la plantilla de la Policía Local, y no entiende por qué hay que aumentarla cuando ahora que el municipio tiene 4.400 habitantes hay los mismos policías que cuando tenía 13.000 habitantes, y que la Policía Local no tiene competencias en materia de Seguridad, como ya ha explicado en repetidas ocasiones en este Pleno.

También habla respecto a los datos de hospedaje, cifras de alojamiento y restauración, apertura de establecimientos del sector de la hostelería. Que hay dos grandes empresas en expansión LOS JOVIANES y MAI, que se dedica a la fabricación de vibros que vende en toda España y que tiene a veinte personas trabajando, que hay



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

suelo industrial barato en el Polígono Industrial Las Arcas, gracias a lo cual se han podido implantar empresas y que los gobiernos socialistas de este Ayuntamiento lo han hecho posible, hecho que no ocurre ni en Rute ni en Villanueva de Tapia donde no hay suelo industrial y que incluso la empresa del Sr. Concejal del grupo popular se ha beneficiado al poder instalarse en el Centro de Iniciativas Empresariales por lo que concluye sobre el asunto que el partido socialista es el único que ha trabajado por el fomento de la actividad empresarial.

Respecto a la compra del inmueble de la calle Real, considera que es un referente en el casco histórico que quieren rehabilitar y darle un uso público que en su momento decidirán porque actualmente se están barajando varias opciones.

Sobre la pérdida de la población dice que están perdiendo población todos los municipios de nuestro entorno, a excepción quizás de Lucena y que la gente joven estudia en la universidad, se preparan y no es posible darle trabajo a todos los jóvenes que terminan sus estudios y salen formados como abogados, médicos, ingenieros, etc. en un pueblo de menos de 5.000 habitantes, pero espera que se mantengan las ayudas y las becas para que los jóvenes puedan seguir estudiando y formándose. Que en la medida en que se ha creado empleo se ha fijado la población con la creación de empleo y que actualmente en plena campaña de recogida de aceitunas no se llegará al 6% de paro y que en este pueblo no hay paro porque no se encuentra a trabajadores para la recogida de la aceituna.

Termina su intervención el Sr. Alcalde diciendo que entiende que aunque algo haya que decir y que objetar al presupuesto, le pide al Grupo Popular que piensen bien el tema del Catastro y entiende que este es un buen presupuesto en el que se terminará la legislatura con más de 6 millones de euros de inversiones y más de 3 millones de euros de remanente, donde los trabajadores cobran el último día laborable del mes y los proveedores cobran a menos de dos semanas, que hay una buena gestión económica en el Ayuntamiento y no hay necesidad de ponerla en peligro ni de arriesgarse, hay que apostar por las inversiones, el empleo y los servicios sociales, reduciendo el gasto corriente y manteniendo equilibrado el capítulo I de personal, por lo que pide que hagan un esfuerzo y teniendo en cuenta que es el último presupuesto de la legislatura, lo voten a favor.

En este momento interviene el portavoz del Grupo Popular D. Pedro Pío Martín Gómez, preguntando si en el edificio de la calle Real se hará el Centro de Salud, y si es viable, a lo que responde el Sr. Alcalde que esa es la primera idea pero no se lo puede asegurar porque también depende de una modificación urbanística, que confía en que saldrá adelante, pero si no es así se destinará a otros usos de interés público porque existen otras necesidades en el municipio ya que este Ayuntamiento no está sobrado de edificios. Y que además es un edificio de 400 m². en el centro del pueblo, que apostando por la rehabilitación del casco histórico, como decía en otro Pleno el concejal del Grupo Popular, es una forma de dar ejemplo.

El Sr. Martín Gómez pregunta si existe algún informe negativo, sobre la viabilidad de hacer ahí el Centro de Salud, a lo que responde el Sr. Alcalde que no, y que una vez culminada la modificación urbanística se encargaría el proyecto para la construcción del Centro de Salud.

Interviene en este momento D. Manuel Quintana Luque, Concejal del Grupo Popular, manifestando que el trabajo de su grupo cree que no es nulo aunque sí puede ser escaso, porque son tres concejales y con pocas posibilidades, a veces por falta de

tiempo. Que han pedido el borrador del Presupuesto y se les ha dado con una semana de antelación al Pleno y en este tiempo lo han leído y releído, lo han consultado con técnicos y lo han consensuado, y en base a esto dan su opinión, que hacen críticas a la gestión pero nunca han dicho que no a las medidas sociales que incluye, que no tiene sentido aludir a lo que hace el PP cuando se está debatiendo el presupuesto del Ayuntamiento de Iznájar y que pueden hacer una crítica pero no quiere que se diga que se está diciendo que no a temas como la ayuda a domicilio o a la residencia.

Dice que en cuanto al tema de la plantilla de la Policía Local, en el año 1989 con 6.000 habitantes sería la misma pero seguro que habrá cambiado las condiciones laborales, la normativa y las condiciones del servicio y seguro que habrá más personal ahora en otras áreas que había entonces en el Ayuntamiento.

Termina diciendo que comprende la dificultad que tiene hacer un buen presupuesto y reconoce la labor de los profesionales, pero tiene que dar la opinión de su Grupo respecto al destino de las distintas partidas, sin cuestionar los derechos de los trabajadores y sin faltar a la verdad, porque él no ha dicho que el Ayuntamiento suba el IBI, parece que fue por mala suerte, que el Ayuntamiento tuvo mala suerte porque en 2012 se tomó la referencia para el techo de gasto. Ha dicho que el Ayuntamiento no puede bajarlo, y el Sr. Alcalde ya ha explicado que no se puede, pero va a indagar este asunto y los motivos por los que no se puede bajar el tipo del IBI. No ha dicho que el Alcalde, o el Ayuntamiento ha subido el IBI, lo dice aquí públicamente. Y en cuanto a la revisión de las irregularidades, está completamente de acuerdo.

Interrumpe el Sr. Alcalde-Presidente para decir que el Sr. Concejal del grupo popular sí ha dicho que el Ayuntamiento aumenta sus ingresos a costa de los vecinos y que ya le ha explicado que no se puede bajar el tipo del IBI porque el Ayuntamiento ha incumplido la regla de gasto y ha tenido que aprobar un plan económico financiero.

Continúa el Sr. Concejal del grupo popular, D. Manuel Quintana manifestando que no le parece bien que se personalice aludiendo a las actividades empresariales de los miembros de la Corporación, no lo ve correcto y pide que no se hagan estas referencias.

Dice que el discurso del Grupo Popular es realista y que no hay que engañarse, porque en Iznájar no va todo lo bien que debiera ir, y no toda la culpa la tendrá el equipo de gobierno, pero hay que estar para lo bueno y para lo malo y algo tendrá que ver el equipo que lleva 25 años gobernando en el declive que hay en el pueblo, por no encontrar la iniciativa y el impulso que hubiera sido deseable.

El Sr. Quintana Luque termina su intervención diciendo que lo siente mucho pero no puede aprobar un presupuesto en el que ve que las cosas que ha planteado su grupo no se han incluido, solo han conseguido que se incluya el helipuerto, que parece que se hará aunque aún no lo ha visto y que cada cosa que han propuesto ha sido con la mejor intención y para mejorar Iznájar.

A continuación interviene la portavoz del Grupo Socialista D^a Piedad Dolores Campillos López en alusión a la intervención del Sr. Quintana Luque, diciendo que si votan en contra del presupuesto votan en contra de todo lo que recoge el presupuesto. Dice también que no se trata de regalarle el oído a nadie pero sí quieren hacer visible la magnífica labor de los funcionarios del Ayuntamiento, así como a todos los concejales que ejercen su labor de forma magnífica y que el grupo popular votó en contra de que se le pagaran unos gastos jurídicos a un compañero que se le habían ocasionado por ejercer su labor. Dice que no cree que Iznájar vaya a la cola de los municipios de



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Córdoba, que en FITUR Iznájar ha sido imagen de la Diputación de Córdoba y considera que eso no es ir a la cola, pero se ve que tienen puntos de vista muy distintos y como ya dijo y se reitera, su grupo votará a favor de estos presupuestos.

En este momento pide la palabra D. Pedro Pío Martín Gómez, portavoz del Grupo Popular preguntando el sentido del voto del Grupo Socialista durante los cuatro años que fue Alcalde D. Salvador Quintana Luque, a lo que responde D^a Piedad Dolores Campillos que presentaron presupuestos alternativos y por eso votaron en contra, porque tenían unos argumentos.

El Alcalde interviene para decir que aprobar unos presupuestos en los que la única inversión fue el arreglo de la calle Obispo Rosales y no se arregló el saneamiento, era difícil, y que su grupo preparó y presentó presupuestos alternativos, ejerciendo una oposición de forma leal, diciendo al alcalde que gestionara y lo apoyarían, fiscalizando y controlando, pero no podían apoyar unos presupuestos cuando no se gestionaba, cree que fue la peor legislatura de la historia de la democracia.

D. Manuel Quintana Luque pide intervenir por alusiones, y dice que no quiere entrar en polémica sobre este asunto pero habría que analizar el estado del Ayuntamiento en aquellas fechas y los motivos por los que no se hicieron más inversiones.

Por último toma la palabra el Sr. Presidente D. Lope Ruíz López y dice que es curioso que en el mandato anterior se invertía y en el posterior se seguía invirtiendo y en esos cuatro años no y que si había muchas dificultades en el Ayuntamiento, los primeros que deberían haber dado ejemplo eran los gobernantes, que hubo tres liberados y ahora con mucho más presupuesto y mucho más trabajo hay dos miembros liberados y con menos sueldo. D. Lope Ruiz López termina diciendo que en los últimos Plenos los Concejales del PP han intentado callarlo y quiere recordarle que él interviene y cierra el debate porque es el Alcalde y Presidente y tiene información y opinión en todos los temas de la gestión y porque así se lo permite el ROF y pide al Grupo Popular que no se atribuyan siempre la voz de la calle, y por último les pide que aprueben el presupuesto porque es un buen presupuesto y para seguir siendo la envidia de los pueblos de alrededor, como ha dicho la portavoz de su grupo.

Dando por finalizado el debate, es sometida la propuesta a la consideración de los asistentes, seguidamente se somete a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los ocho (8) miembros Grupo Municipal Socialista PSOE-A y dos (2) votos en contra de los miembros asistentes del Grupo Municipal de PP y, de los once miembros que integran la Corporación y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, por el Sr. Presidente se declara adoptados por el Pleno de la Corporación los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

C I E R R E

En este estado y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las veintiuna horas y quince minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada a libro capitular correspondiente,

para su autorización por el Señor Presidente y la Sra. Secretaria Interventora, de lo que yo la Secretaria doy fe.

VºB
El Alcalde-Presidente,
Fdo.: D. Lope Ruiz López

La Secretaria-Interventora
Fdo.: Ana I. Anaya Galacho